



RESOLUCION R-Nº 13 5 6-2 0 1 8

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 17 OCT 2018

Expte. Nº 17.591/18

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Sr. Ariel F. ANZE, a cargo de la Dirección de la Radio Universidad de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 597,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a gastos de traslado de periodistas de exteriores y adquisición de insumo de computación.

QUE a fs. 1/2 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2012/18 (fs. 12), solicitando a fs. 11 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 597,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Sr. Ariel Fausto ANZE, personal de apoyo universitario a/c de la Dirección de la Radio Universidad de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con motivo de los gastos de traslado de periodistas de exteriores y adquisición de insumo de computación.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre del Sr. Ariel Fausto ANZE, por la suma indicada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$ 500,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 65,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 32,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta